



# TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Expte.16/16.-

Mar del Plata, 26 de mayo de 2016.- -

## **AUTOS Y VISTOS:**

Habiendo sido recibido el presente expediente, analizado el mismo y considerando que, conforme las constancias aquí obrantes, se encuentran en la instancia de proceder a su resolución (cfr. Arts.31 y sgtes. Cod. Proc. de la AMB), corresponde en primer lugar determinar si se han acreditado los hechos que fueran referidos en los informes obrante a fs.1, respecto del partido programado para el día 08 de mayo de 2016 entre los equipos de Sudamerica vs. Smata , pertenecientes a la categoría Sub 13, y eventualmente, que pena corresponde aplicar.-

## **Y CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 luce el informe del árbitro del encuentro, Federico Villamil , en el que consta que el equipo de Sus America , no presentó el mínimo reglamentario de jugadores..

Que la institución imputada no ha presentado descargo en el plazo de ley, por lo que atento el estado de la causa corresponde dictar sentencia.

Que el artículo, 71° inc. "a" pto. 5 y 73 inc. "a", del Código de Penas de la CABB penalizan la conducta imputada.

Que por lo expuesto y constancias de autos, este Tribunal de Disciplina de la Asociación Marplatense de Básquetbol, por mayoría

## **RESUELVE:**

1. Aplicar al equipo de Club Su América categoría Sub 13, la pena de pérdida de los puntos (art. 71 inc. "a" pto. 3 del C. P. de la CABB), y el pago de los gastos y aranceles de los árbitros, cronometristas, boleteros, controles, comisionados técnicos y demás personal que se hubiera afectado al partido (art. 73 inc. "a" del C.P. de la CABB).

2. Regístrese, notifíquese y oportunamente, archívese

  
EMILIANO FORTUNATO  
TRIBUNAL DE DISCIPLINA  
ASOCIACIÓN MARPLATENSE DE BASKET